

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 14 de marzo de 2016

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo n° 63 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, suscripto por la Comisión Paritaria de Nivel Local, y aprobado por Resolución N° 1222 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Víctor H. Zanetta, docente de esta Casa, ha cumplido, el 27 de febrero pasado, la edad máxima establecida por el art. 70 del Estatuto Universitario, modificado por art. 6° de la Res. 1/2015 H. Asamblea Universitaria;

Que el docente mencionado se encuentra en la normativa mencionada, por lo que es necesario dejar sin efecto el plazo de la validez de sus designaciones docentes, en las Cátedras de Odontología Legal y Semiología, las que se encuadraron oportunamente en los términos de la Ord. 17/10 HCS y de la Ley 26508;

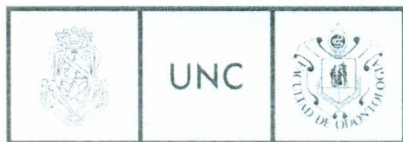
Por ello, en uso de la facultades que le otorga la reciente normativa vigente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reincorporar al Dr. Víctor Hugo ZANETTA (leg. 26100), al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (cód. 115) de la Cátedra de Odontología Legal, dispuesto por Res. 1065/14 HCS, a partir del 28 de febrero del corriente año, y por el término que corresponda de la aplicación del art. 63 del CCT Docente, aprobado por Res. 1222 HCS.

ARTICULO 2°: Mantener al Dr. Zanetta la licencia sin goce de haberes en el cargo mencionado anteriormente, por ocupar un cargo de mayor dedicación, de acuerdo al art. 49, apartado II, inciso a), del CCT. Docente, aprobado por Res. 1222 HCS.

ARTICULO 3°: Reincorporar al Dr. Víctor Hugo ZANETTA (leg. 26100), al cargo interino de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cód. 114) de la Cátedra de Odontología Legal, dispuesto por Res. 7/15 HCD, en reemplazo del Dr. Luis Mario Hernando (leg. 28804), a partir del 28 de febrero del corriente año, y por el término que corresponda de la aplicación del art. 63 del CCT Docente, aprobado por Res. 1222 HCS.



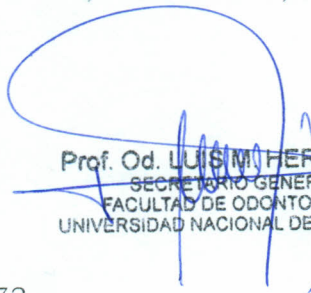
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA


2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTICULO 4º: Reincorporar al Dr. Víctor Hugo ZANETTA (leg. 26100), al cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cód. 114) de la Cátedra de Semiología, dispuesto por Res. 1066/14 HCS, a partir del 28 de febrero del corriente año, y por el término que corresponda de la aplicación del art. 63 del CCT Docente.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos Personal Docente del presupuesto vigente.

ARTICULO 6º: Notifíquese fehacientemente al interesado y al Área Personal y Sueldos, tómesese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLER de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 73